



PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2019
ACUERDO No. JDH-001-001-016
Diciembre 27 de 2018

POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital La Buena Esperanza ESE de Yumbo Valle, para la vigencia fiscal del año 2019.

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Fijar el presupuesto de Rentas y Gastos del Hospital La Buena Esperanza ESE de Yumbo Valle, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en la suma de DIECISES MIL CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$16.102.347.907), según el siguiente detalle:

INGRESOS:

RUBRO	DETALLE	ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2019	
1	TOTAL INGRESOS+DISP INI + VIG ANTERIOR SIN PPTO		16.102.347.907,00
11	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		16.102.347.907,00
110	DISPONIBILIDAD INICIAL		1.700.000.000,00
1101	Disponibilidad Inicial		1.700.000.000,00
111	INGRESOS CORRIENTES		14.304.781.368,00
1111	INGRESOS DE EXPLOTACION		14.253.023.963,00
11110	VENTA DE SERVICIOS		14.253.023.963,00
1111001	Régimen Contributivo		852.980.007,00
1111002	Régimen Subsidiado		7.086.342.570,00
1111003	Subsidio a la Oferta Atención Vinculada		784.910.393,00
111100302	Patronal		784.910.393,00
1111004	Prevención y Promoción		800.000.000,00
1111005	Fosyga-Reclamaciones ECAT		503.676.522,00
111100501	SOAT		452.890.646,00
111100502	ADRES		50.785.876,00
1111007	Particulares		163.036.868,00
1111008	Otras IPS		87.685.080,00
			1.774.392.523,00

Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 693 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



111011	Cuentas por cobrar vigencia anterior	2.200.000.000,00
1113	OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.757.405,00
11130	OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.757.405,00
1113001	Otros Ingresos Corrientes	51.757.405,00
112	INGRESOS DE CAPITAL	97.566.539,00
1123	Rendimientos por Operaciones Financieras	97.566.539,00
1126	Recuperación de Cartera (No incluye la vigencia anterior)	-

GASTOS:

APROPIACIÓN	NOMBRE	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO GASTOS AÑO 2019
2	PRESUPUESTO DEGASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	16.102.347.907,00
20	PRESUPUESTO DEGASTOS	16.102.347.907,00
201	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.540.875.265,00
2011	GASTOS DE PERSONAL	12.044.397.576,00
201110	GASTOS DE ADMINISTRACION	4.318.326.275,00
20111010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.060.469.562,00
2011101001	Sueldo Personal de Nómina	1.567.060.548,00
2011101002	Horas Extras	87.753.158,00
2011101004	OTROS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES	405.655.856,00
201110100405	Gastos de Representación	21.585.168,00
201110100406	Bonificación	55.041.398,00
201110100407	Prima de Servicios	65.594.719,00
201110100408	Prima de Navidad	148.245.523,00
201110100410	Subsidio de Alimentación	6.611.398,00
201110100411	Prima de Vacaciones	71.157.842,00
201110100412	Otros Gastos Por Servicios Personales	37.419.808,00
20111020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.506.897.281,00
2011102001	Honorarios	665.226.660,00
2011102002	Remuneración Servicios Técnicos	841.670.621,00
20111030	CONTRIBUCIONESINH. NOMINA SECTOR PRIVADO	76.488.962,00
2011103001	CONTRIBUCIONESINH. NOMINA SECTOR PRIVADO	76.488.962,00
201110300101	Caja de Compensación Familiar	76.488.962,00
20111040	CONTRIBUCIONESINH. NOMINA SECTOR PUBLICO	674.470.470,00
2011104001	CONTRIBUCIONESINH. NOMINA SECTOR PUBLICO	535.608.781,00
201110400101	Cesantías	171.637.118,00
201110400102	Aportes Pensión	213.056.585,00
201110400103	Aportes Servicio Médico-Salud-(Patronal)	150.915.078,00
2011104002	CONTRIBUCIONESINHERENTES	138.861.689,00
201110400201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	57.366.721,00
201110400202	Servicio nacional de Aprendizaje	38.244.481,00
201110400203	Aportes Accidentes de Trabajo	43.250.487,00
201120	GASTOS DE OPERACIÓN	7.726.071.301,00



20112001	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.386.811.135,00
2011200101	Sueldo Personal de Nómina	1.923.789.636,00
2011200104	OTROS GASTOS EN SERVICIOS PERSONALES	463.021.499,00
201120010405	Gastos de Representación	21.585.168,00
201120010406	Bonificación	67.427.810,00
201120010407	Prima de Servicios	80.157.905,00
201120010408	Prima de Navidad	180.752.848,00
201120010411	Prima de Vacaciones	86.761.374,00
201120010412	Otros Gastos Por Servicios Personales	26.336.394,00
20112002	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.474.196.632,00
2011200201	Honorarios	3.411.840.687,00
2011200202	Remuneración Servicios Técnicos	1.062.355.945,00
20112003	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	88.242.331,00
2011200301	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PRIVADO	88.242.331,00
201120030101	Caja de Compensación Familiar	88.242.331,00
20112004	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	776.821.203,00
2011200401	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PUBLICO	616.844.863,00
201120040101	Cesantías	198.821.363,00
201120040102	Aportes Pensión	244.696.686,00
201120040103	Aportes Servicio Médico-Salud-(Patronal)	173.326.814,00
2011200402	CONTRIBUCIONES INH. NOMINA SECTOR PUBLICO	159.976.340,00
201120040201	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	66.181.749,00
201120040202	Servicio Nacional de Aprendizaje	44.121.166,00
201120040203	Aportes Accidentes de Trabajo	49.673.425,00
2012	GASTOS GENERALES	2.300.161.397,00
201201	GASTOS DE ADMINISTRACION	1.558.076.609,00
20120101	ADQUISICION DE BIENES	329.243.934,00
2012010101	Mantenimiento Hospitalario	121.000.000,00
2012010102	OTROS	208.243.934,00
201201010201	Compra de Equipo	100.000.000,00
201201010203	Papelería	439.872,00
201201010204	Materiales de oficina	100.000.000,00
201201010205	Impresas y Publicaciones	7.804.062,00
20120102	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.193.237.675,00
2012010201	Mantenimiento Hospitalario	309.704.685,00
2012010202	OTROS GASTOS GENERALES	883.532.990,00
201201020202	Servicios Públicos	350.000.000,00
201201020203	Vigilancia y aseo	330.331.745,00
201201020204	Comunicaciones y Transporte	15.810.000,00
201201020205	Seguros	31.500.000,00
201201020206	Gastos Imprevistos	15.312.000,00
201201020207	Bienestar Social	70.104.745,00
201201020208	Publicidad	14.128.500,00
201201020209	Capacitación	80.000.000,00

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



201201020210	Viáticos y Gastos de Viaje	22.800.000,00
201201020211	Comisiones y gastos bancarios	3.546.000,00
20120103	IMPUESTOS Y MULTAS	35.595.000,00
2012010301	Impuestos, Tasas y Multas	35.595.000,00
201202	GASTOS DE OPERACIÓN	742.084.788,00
20120201	ADQUISICION DE BIENES	280.217.510,00
2012020101	Mantenimiento Hospitalario	177.789.605,00
2012020102	OTROS	102.427.905,00
201202010202	Compra de Equipo e Instrumental Médico, Odontología	78.395.250,00
201202010203	Papelería	24.032.655,00
20120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	461.867.278,00
2012020201	Mantenimiento Hospitalario	197.016.510,00
2012020202	OTROS GASTOS GENERALES	264.850.768,00
201202020202	Servicios Públicos	44.200.000,00
201202020204	Comunicaciones y Transporte	4.224.000,00
201202020205	Seguros	52.500.000,00
201202020206	Gastos Imprevistos	23.190.000,00
201202020207	Bienestar Social	105.157.118,00
201202020209	Capacitación	25.000.000,00
201202020210	Viáticos y Gastos de Viaje	10.579.650,00
2013	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.316.292,00
201.302.00	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCI	103.731.692,00
20130201	Pensiones y jubilación	65.080.023,00
20130202	Cesantías e Intereses sobre Cesantías	38.651.669,00
201303	OTRAS TRANSFERENCIAS	92.584.600,00
20130301	Sentencias y Conciliaciones	83.500.000,00
20130302	Destinatarios de otras Transferencias Corrientes	9.084.600,00
204	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y DE PREST. SE	1.439.916.642,00
20402	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.439.916.642,00
2040201	COMPRA DE BIENES PARA LA PRESTACION SE SERV.	1.354.916.642,00
204020101	Productos Farmacéuticos	425.012.000,00
204020102	Material Médico Quirúrgico	635.028.000,00
204020103	Material para Odontología	94.876.642,00
204020104	Material para Laboratorios	200.000.000,00
2040202	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS	85.000.000,00
204020201	Alimentación	85.000.000,00
208 C.	GASTOS DE INVERSION	121.556.000,00
2081	PROGRAMAS DE INVERSION	--0--
208101	FORMACION BRUTA DE CAPITAL	--0--
20810101	Proyecto	--0--
2081010132	Proyecto renovación, adecuación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura hospitalaria	--0--
2018010133	Proyecto mantenimiento a la infraestructura de Urgencias	--0--



2018010134	Proyecto nueva sede hospitalaria	--0--
2082	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	121.556.000,00
208201	Proyecto	121.556.000,00
20820101	Proyecto garantía de la calidad	43.092.000,00
20820102	Proyecto acreditación	47.544.000,00
20820116	Proyecto Habilitación	10.920.000,00
20820117	Proyecto para la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo	20.000.000,00

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2.- Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto que tienen como fin ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contracreditarse, ni comprometerse.

ARTÍCULO 3.- Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos. En consecuencia no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

ARTÍCULO 4.- No se podrán tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores del gasto responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 5.- El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo de la Junta Directiva, siempre que no se modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

ARTÍCULO 6.- Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, los gastos de operación comercial, el servicio de la deuda y los gastos de inversión serán aprobados por el COMFIS municipal.

ARTICULO 7.- Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



ARTÍCULO 8.- Los ordenadores y pagadores serán solidariamente responsables de los pagos que se efectúen sin el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO 9.- Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán fiscalmente responsables:

- a) Los ordenadores de gasto y cualquier otro funcionario que contraiga a nombre del órgano oficial obligaciones no autorizadas en la ley, o que expidan giros para pagos de las mismas.
- b) Los funcionarios de la institución que contabilicen obligaciones contraídas contra expresa prohibición o emitan giros para el pago de las mismas;
- c) El ordenador de gastos que solicite la constitución de reservas para el pago de obligaciones contraídas contra expresa prohibición legal;
- d) El pagador que efectúe y autorice pagos, cuando con ellos se violen los preceptos consagrados en el presente estatuto y en las demás normas que regulan la materia.

PARAGRAFO: Los ordenadores, pagadores y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa su cancelación a pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTÍCULO 10.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales desde el primero (01) de enero de 2019

Dado en Yumbo, Valle a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2018.

DRA. INGRID ESPERANZA GÓMEZ MORENO
Presidente

DRA. CLAUDIA JIMENA SANCHEZ A.
Secretaria

DRA. LORENA PAOLA PEÑA RENDÓN
Secretaria de Salud Municipal

SR. MARIO DE JESUS SERNA F.
Representante Asociación Usuarios

DR. DIEGO FERNANDO YUSTY VALENCIA
Representante de los Prof. del área administrativa Hospital

Revisó: Migdalia Lenis Cuero

Elaboró: Claudia Camacho